INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 17/2019

"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES Y HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 361/2019

JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA

AÑO 2019

CONTRATO N° 361/2019

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES Y HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Mg. Lic. Rodrigo Velázquez Aguirre con C.I. N° 929.276**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **J.R. INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA**, con RUC N° 3.723.322-0, domiciliada en la calle La Habana c/ lima N° 185 (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por el Señor **JAVIER RECALDE ENCINA**, con Cédula de Identidad N° 3.723.322, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES y HOSPITALES DEL AREA CENTRAL DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES y HOSPITALES DEL AREA CENTRAL DEL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 045-017/19 de fecha 11 de septiembre de 2019 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL C.P. Víctor Cardozo Director Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Javier Recalde
Jr. Ingeniería
RUC 3.723.322-0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A. Gerente Gerencia de Abastecimiento

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357.765.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/19**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 017-006/19 de fecha 16 de abril de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 045-017/19 de fecha 11 de septiembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 7.990.0000.- (Guaraníes Siete millones novecientos noventa mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	42271701-9998	Adquisición de Válvulas para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 540 M60	unidad	unidad	Novair	Francia	206.200	206.200
2	42271701-9998	Adquisición de Válvulas para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 530 ME	unidad	unidad	Novair	Francia	206.200	206.200
3	42271701-9998	Adquisición de Válvulas para cilindro tipo grifo de nitrógeno CGA 580	unidad	unidad	Novair	Francia	206.200	206.200
4	42271701-9998	Adquisición de Válvulas para cilindro tipo grifo de Gas Carbónico CGA 320	unidad	unidad	Novair	Francia	218.000	218.000
5	42271718-001	Adquisición de Reguladores para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 540	unidad	unidad	Novair	Francia	750.000	750.000
6	41112501-001	Adquisición de Regulador Flujometro de oxigeno rosca DISS	unidad	unidad	Novair	Francia	450.000	450.000
7	40101903-002	Adquisición de Frasco humidificador para oxigeno rosca de conexión DISS	unidad	unidad	Novair	Francia	90.000	90.000
8	25131707-970	Adquisición de Regulador de Vacio Medico rosca de conexión DISS	unidad	unidad	Novair	Francia	1.569.550	1.569.550
9	26131707-970	Adquisición de Frasco para Regulador de Vacio Medico rosca de conexión DISS 1000 ml	unidad	unidad	Novair	Francia	445.000	445.000
10	27131707-970	Adquisición de Frasco para Regulador de Vacio Medico rosca de conexión DISS 500ml	unidad	unidad	Novair	Francia	289.000	289.000
11	42171911-001	Adquisición de Cilindro de oxigeno de transporte rosca CGA 540	unidad	unidad	Novair	Francia	1.800.000	1.800.000
12	42271715-001	Adquisición de Tomas de pared externo para oxigeno tipo DISS con consola.-	unidad	unidad	Novair	Francia	510.000	510.000
13	[illegible]715-001	Adquisición de Tomas de pared externo para Aire Comp. Medicinal tipo DISS con consola.-	unidad	unidad	Novair	Francia	510.000	510.000
14	42271715-001	Adquisición de Tomas de pared externo para vacio Medicinal tipo DISS con consola.-	unidad	unidad	Novair	Francia	510.000	510.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Victor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC 3.773.322-0

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

15	40141705-003	Adquisición de Caño de cobre para gases medicinales de 1/2 pulgada	metro	metro	Novair	Francia	43.600	43.600
16	41141705-003	Adquisición de Codo de cobre para gases medicinales de 1/2 pulgada	unidad	unidad	Novair	Francia	5.500	5.500
17	42141705-003	Adquisición de Conexión tipo T de cobre para gases medicinales de 1/2 pulgada	unidad	unidad	Novair	Francia	13.000	13.000
18	43141705-003	Adquisición de Caño de cobre para gases medicinales de 5/8 pulgada	metro	metro	Novair	Francia	52.000	52.000
19	44141705-003	Adquisición de Codo de cobre para gases medicinales de 5/8 pulgada	unidad	unidad	Novair	Francia	6.350	6.350
20	45141705-003	Adquisición de Conexión tipo T de cobre para gases medicinales de 5/8 pulgada	unidad	unidad	Novair	Francia	13.600	13.600
21	46141705-003	Adquisición de Caño de cobre para gases medicinales de 7/8 pulgada	metro	metro	Novair	Francia	66.500	66.500
22	47141705-003	Adquisición de Codo de cobre para gases medicinales de 7/8 pulgada	unidad	unidad	Novair	Francia	9.100	9.100
23	48141705-003	Adquisición de Conexión tipo T de cobre para gases medicinales de 7/8 pulgada	unidad	unidad	Novair	Francia	20.200	20.200
							G.	7.990.000

MONTO MÍNIMO: G. 1.420.422.500.- (Guaraníes un mil cuatrocientos veinte millones cuatrocientos veinte y dos mil quinientos), IVA Incluido.

MONTO MÁXIMO: G. 2.840.845.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cuarenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 30 (treinta) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas.

Entrega inicial: El plazo de entrega inicial será de hasta 60 días calendarios a partir de la firma del contrato.-

Javier Recalde
Ingeniería
123.322 - 0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde se entregarán los Accesorios	Fecha(s) final(es) de Ejecución Contrato
1-23	**ADQUISICION DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES y HOSPITALES DEL AREA CENTRAL DEL IPS"**	*1*	Unidad	*Hospital Central del IPS*	*30 meses*

Inspecciones y Pruebas.

Todos los accesorios serán verificados en el momento de la recepción y no deberán presentar golpes raspaduras o algún tipo de Daño, en caso de existir los mismos Serán rechazados. Todos los accesorios deberán ser entregados en su empaque original.

Los frascos de aspiración Esterilizables serán sometidos a pruebas de resistencia dentro de autoclaves según la recomendación del fabricante, en caso de no superar las pruebas los mismos serán rechazadas.

Plazo de Reemplazo:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 24 hs. a partir de la detección y comunicación a la empresa del desperfecto.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco VISION Nº 900257083 .Tipo de Cuenta Bancaria Ctacte.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía de los accesorios a ser proveídos deberá ser de 12 meses a ser contados desde la provisión de los mismos.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista. en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 31 (treinta y un) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio cotizado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = Po x 0,8 + (Po x 0,2 x (Coe / Cao)) + (Pº x 0,2 x (Soe / Sao))

P: Precio Reajustado de la Oferta

Pº: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Javier Rezalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la: **Dirección de Mantenimiento — Sección Gases Medicinales HC.**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de Octubre del año 2019.

POR LA CONTRATISTA
Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 17/2019
"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES Y HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"

ID: 357.765

Empresa: JR. INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA

Monto del Contrato: Monto Mínimo: Gs.1.420.422.500 Monto Máximo: 2.840.845.000

Numero de Contrato: 361/19 – Vigencia: 30 meses contados a partir de la suscripción.

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN
Poder suficiente del Representante	Javier Recalde Encina. CI Nº 3.723.322. – Propietario
Certificado de Quiebra	Vigente hasta el 17/10/2019
Certificado de Interdicción	Vigente hasta 17/10/2019
Certificado de cumplimiento Tributario	Válido hasta 26/10/2019
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	Vigente hasta 14/10/2019
Constancia SIPE	1567232
Carta de Referencia Bancaria	VISION BANCO- CTA CTE: 0000000900257083
Autorización del Fabricante Vigente-Forma parte de la Oferta-	Legalizado y Apostillado

Abg. María Belén Alé Najle
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Verificado:

Fecha: 03/10/2019

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 17/2019
"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES Y HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"

ID: 357.765

Empresa: JR. INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA

Monto del Contrato: Monto Mínimo: Gs.1.420.422.500 Monto Máximo: 2.840.845.000

Numero de Contrato: 361/19 – Vigencia: 30 meses contados a partir de la suscripción.

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN
Poder suficiente del Representante	Javier Recalde Encina. CI Nº 3.723.322. – Propietario
Certificado de Quiebra	Vigente hasta el 17/10/2019
Certificado de Interdicción	Vigente hasta 17/10/2019
Certificado de cumplimiento Tributario	Válido hasta 26/10/2019
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	Vigente hasta 14/10/2019
Constancia SIPE	1567232
Carta de Referencia Bancaria	VISION BANCO- CTA CTE: 0000000900257083
Autorización del Fabricante Vigente-Forma parte de la Oferta-	Legalizado y Apostillado

Abg. María Belén Ale Najle
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Verificado por:
Fecha: 03/10/2019

Contado NE 3691/19

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 045/19 de fecha 11 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-017/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 17/19 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES Y HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1597/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de agosto de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 69/19, de fecha 16 de agosto de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/19 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES Y HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna fecha 06 de noviembre de 2018, identificada como Expediente NOT-0192-2018-000313, el Departamento de Mantenimiento del Hospital Central, a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES Y HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000003258/19, de fecha 15 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta a los Objetos de Gastos 346 "Repuestos y Accesorios Menores" y 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 382/19, de fecha 15 de febrero de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 172/19, de fecha 19 de febrero de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES Y HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 357765;

Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-09-13 12:49:46.653223-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/19 de fecha 11 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-017/19

Que, por Resolución C.A. N° 017-006/19, de fecha 16 de abril de 2019, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/19 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES y HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 601/19, de fecha 29 de abril de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/19 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES y HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS";

Que, en fechas 30, 31 de mayo y 01 de junio de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 357765, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:40 horas, del día 09 de julio de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 357765, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/19 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES y HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes:

- JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA - RUC N° 3723322-0;
- INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. - RUC N° 80038118-1;
- LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. - RUC N° 80002019-7;

Que, según Acta N° 58/19, de fecha 11 de julio de 2019, se dio apertura de los sobres-oferta mencionados, conforme al siguiente detalle:

1. INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. - RUC N° 80038118-1: Según planilla de precios cotizó por el monto total de precios unitarios de G. 8.090.000.- (Guaraníes

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Imbale

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-09-13 12:49:46.653223-04

ocho millones noventa mil), y por el Monto Máximo del llamado G. 2.840.845.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cuarenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508045868 - END.:000;

2. JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA - RUC N° [illegible]23322-0: Según planilla de precios cotizó por el monto total de precios unitarios de G. 7.990.000.- (Guaraníes siete millones novecientos noventa mil), y por el Monto Máximo del llamado G. 2.840.845.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cuarenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 85.500.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002467;

3. LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A. - RUC N° [illegible]80002019-7: Según planilla de precios cotizó por el monto total de precios unitarios de G. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones), y por el Monto Máximo del llamado G. 2.840.845.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cuarenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Empresa Aseguradora: BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: NR GTL-114[illegible]9;
Observación: Se adjunta hojas de Observaciones de las firmas: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA, LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.;

Que, por Memorando de fecha 13 de agosto de 2019, la Comisión de Estudio de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe Final de Evaluación, de fecha 13 de agosto de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/19 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES y HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES", de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ambalema

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MA
Secretario del Consejo de A

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-09-13 12:49:46.653223-04

- La Oxígena Paraguaya = david.kleber.mello@airliquide.com.
- Ind. Pya. de Gases = vivana_villasboa@praxair.com.

contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/19 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES y HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", a la firma JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/19 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES y HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", a la firma JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA, conforme al siguiente detalle:

JR INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA

MONTO MÍNIMO: G. 1.420.422.500.- (Guaraníes un mil cuatrocientos veinte millones cuatrocientos veinte y dos mil quinientos), IVA Incluido.

MONTO MÁXIMO: G. 2.840.845.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cuarenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI
Secretario del Consejo

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbalo

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-09-13 12:49:46.653223-04

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	42271701-9998	Adquisición de Válvulas para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 540 M60	unidad	unidad	Novair	Francia	206.200	206.200
2	42271701-9998	Adquisición de Válvulas para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 530 ME	unidad	unidad	Novair	Francia	206.200	206.200
3	42271701-9998	Adquisición de Válvulas para cilindro tipo grifo de nitrógeno CGA 580	unidad	unidad	Novair	Francia	206.200	206.200
4	42271701-9998	Adquisición de Válvulas para cilindro tipo grifo de Gas Carbónico 320	unidad	unidad	Novair	Francia	218.000	218.000
5	42271718-001	Adquisición de Reguladores para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 540	unidad	unidad	Novair	Francia	750.000	750.000
6	41112501-001	Adquisición de Regulador Flujometro de oxigeno rosca DISS	unidad	unidad	Novair	Francia	450.000	450.000
7	40101903-002	Adquisición de Frasco humidificador para oxigeno rosca de	unidad	unidad	Novair	Francia	90.000	90.000

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Imbaé

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MA
Secretario del Consejo de A

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-09-13 12:49:46.653223-04

		conexión DISS						
8	25131707-970	Adquisición de Regulador de Vacio Medico rosca de conexión DISS	unidad	unidad	Novair	Francia	1.569.550	1.569.550
9	26131707-970	Adquisición de Frasco para Regulador de Vacio Medico rosca de conexión DISS 1000 ml	unidad	unidad	Novair	Francia	445.000	445.000
10	27131707-970	Adquisición de Frasco para Regulador de Vacio Medico rosca de conexión DISS 500ml	unidad	unidad	Novair	Francia	289.000	289.000
11	42171911-001	Adquisición de Cilindro de oxigeno de transporte rosca CGA 540	unidad	unidad	Novair	Francia	1.800.000	1.800.000
12	42271715-001	Adquisición de Tomas de pared externo para oxigeno tipo DISS con consola.-	unidad	unidad	Novair	Francia	510.000	510.000
13	42271715-001	Adquisición de Tomas de pared externo para Aire Comp. Medicinal tipo DISS con consola.-	unidad	unidad	Novair	Francia	510.000	510.000

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Mbale

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO
Secretario del Consejo

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-09-13 12:49:46.653223-04

14	42271715-001	Adquisición de Tomas de pared externo para vacio Medicinal tipo DISS con consola.-	unidad	unidad	Novair	Francia	510.000	510.000
15	40141705-003	Adquisición de Caño de cobre para gases medicinales de 1/2 pulgada	metro	metro	Novair	Francia	43.600	43.600
16	41141705-003	Adquisición de Codo de cobre para gases medicinales de 1/2 pulgada	unidad	unidad	Novair	Francia	5.500	5.500
17	42141705-003	Adquisición de Conexión tipo T de cobre para gases medicinales de 1/2 pulgada	unidad	unidad	Novair	Francia	13.000	13.000
18	43141705-003	Adquisición de Caño de cobre para gases medicinales de 5/8 pulgada	metro	metro	Novair	Francia	52.000	52.000
19	44141705-003	Adquisición de Codo de cobre para gases medicinales de 5/8 pulgada	unidad	unidad	Novair	Francia	6.350	6.350
20	45141705-003	Adquisición de Conexión tipo T de cobre para gases medicinales de 5/8 pulgada	unidad	unidad	Novair	Francia	13.600	13.600

Gerencia de Abastecimiento y Logística Hospitalaria

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI
Secretario del Consejo

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-09-13 12:49:46.653223-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-017/19

21	46141705-003	Adquisición de Caño de cobre para gases medicinales de 7/8 pulgada	metro	metro	Novair	Francia	66.500	66.500
22	47141705-003	Adquisición de Codo de cobre para gases medicinales de 7/8 pulgada	unidad	unidad	Novair	Francia	9.100	9.100
23	48141705-003	Adquisición de Conexión tipo T de cobre para gases medicinales de 7/8 pulgada	unidad	unidad	Novair	Francia	20.200	20.200
							G.	**7.990.000**

Monto Total Máximo Adjudicado LPN - SBE N° 17/19: G. 2.840.845.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cuarenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Imbale

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO M.
Secretario del Consejo de

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-09-13 12:49:46.653223-04

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/rb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL SOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-09-13 12:49:46.653223-04

9 (nueve)

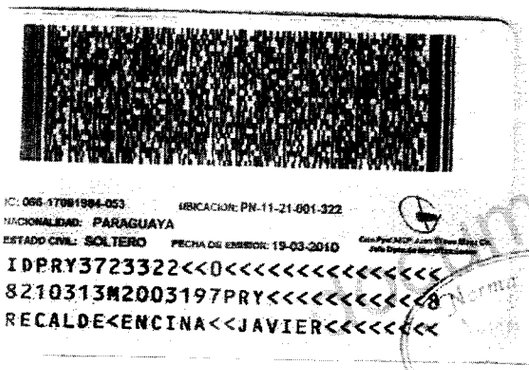

IC: 066-17091984-053 UBICACIÓN: PN-11-21-001-322
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISIÓN: 19-03-2010

IDPRY3723322<<0<<<<<<<<<<<<<<<
8210313M2003197PRY<<<<<<<<<<<8
RECALDE<ENCINA<<JAVIER<<<<<<<

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
RECALDE ENCINA
JAVIER
FECHA DE NACIMIENTO
31-10-1982
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
HORQUETA
FECHA DE VENCIMIENTO
19-03-2020

3723322

Norma Edit. Mirat

Certifico que el presente
Documento es fotocopia
fiel del original.-

1 o 10

Documento para UO

000007

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **FECHA** **26/09/2018**

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC **C: RECALDE ENCINA JAVIER**

CONSTANCIA-PERSONA FÍSICA

☑ Persona Física ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
372330	0	AAGL870541C

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
RECALDE	ENCINA	**********	JAVIER

Razón o Denominación Social / EIRL / Condominios / Sucesión (Nombre Fantasía - Persona Física)

J.R INGENIERIA

Correo Electrónico

JAVIERRECALDEE@YAHOO.COM.AR

2- DATOS DE INSCRIPCIÓN

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
16/08/2010	**********	02/01/2018

3- DATOS DE CONSTITUCIÓN EIRL, CONDOMINIO O SUCESIÓN

Inscripción Registro Público **Condominio o Sucesión**

Número	Página	Tipo Documento
**********	**********	**********

Fecha **********

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CENTRAL	MARIANO ROQUE ALONSO	MARIANO ROQUE ALONSO	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE LA HABANA CASI LIMA Y SAN FRANCISCO, BARRIO UNIVERSO Numero #185 //CASA	021754058	**********	(0981)296090

☑ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padrón **Número** 27-5225-12

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO 12

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
46590	Comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos n.c.p.

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
43909	Otras actividades especializadas de construcción n.c.p.
45209	Otros tipos de reparaciones de vehículos automotores n.c.p.
46429	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios
46699	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
47190	Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
62010	Actividades de programación informática
95299	Reparación de otros bienes personales y domésticos n.c.p.

8-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha Alta
111	IRACIS General	01/05/2013
161	ANTICIPO IRACIS	01/05/2013
211	IVA General	16/08/2010
948	EST. FINANC.	01/01/2014

9- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía

Fecha de Impresión: 26/0...

Documento para U...

De Javier Recalde Encina
Desarrollo y Mantenimiento de Software
Reparación y Mantenimiento de Compresores de Aire
Montajes Eléctricos y Electromecánicos
Montajes de Cañerias Medicinales e Industriales
INGENIERIA
Habana 185 c/ Lima – Tel: 0981 296090 / 021 3268766
e-mail: asistencia@jringenieria.com.py M. R. Alonso, Paraguay.

M. R. Alonso, 20 de septiembre de 2019.

SEÑORES
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Unidad Operativa de Contrataciones.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, y por su intermedio a donde corresponda en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2.019 "***ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES Y HOSPITALES DEL AREA CENTRAL DEL DEL IPS***" ID 357765, con el fin de hacerles llegar lo siguiente:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.

Al agradecerles anticipadamente sus buenos oficios y la confianza en nuestra Empresa, Les saludamos.
Atte.

.....
Ing. Javier Recalde
JR INGENIERIA

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

VISION Banco

CERTIFICADO DE SER CLIENTE

ASUNCIÓN, 4 DE ABRIL DE 2019

CERTIFICAMOS QUE: EL/LOS PRODUCTO/S QUE SE INDICA/N A CONTINUACIÓN PERTENECE/N A SU/S TITULAR/ES, Y SOBRE EL/LOS CUAL/ES NO SE HALLA/N NINGUNA RESTRICCIÓN O INHABILITACIÓN; EN SU CASO, PUDIENDO DISPONERSE LIBREMENTE DE LOS FONDOS DEPOSITADOS.

Es copia fiel del original que tengo a la vista

PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

DENOMINACIÓN: **JAVIER RECALDE ENCINA**
C.I./ R.U.C. /DOC: **000000003723322**
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: **9 - M.R. ALONSO**

CUENTAS CORRIENTES

- CLASIFICACIÓN DE LA CUENTA:	Cta.Cte(Activa):RECALDE ENCINA JAVIER
- CUENTA N°:	0000000900257083
- MONEDA:	GUARANIES
- TIPO DE FIRMA:	INDIVIDUAL
- FECHA DE ALTA:	2011-11-16
- INTEGRANTES/FIRMANTES/TITULAR:	RECALDE ENCINA, JAVIER con C.I. N° 000000003723322

LINEA DE CRÉDITO APROBADA PARA CAPITAL OPERATIVO DE GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (G. 282.700.000), DISPONIBLE A LA FECHA EN SU TOTALIDAD, CON FECHA DE VIGENCIA HASTA EL 4.ABRIL.2019

SE EXPIDE EL SIGUIENTE DOCUMENTO A LA PARTE INTERESADA, EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS, PARA LO QUE HUBIERE LUGAR Y CORRESPONDIERE EN DERECHO.

VISION BANCO S.A.E.C.A.
Abog. SONIA NOTARIO
Asesora Jurídica
VISION Banco S.A.E.C.A.

VISION BANCO S.A.E.C.A.
Secretario General
VISION Banco S.A.E.C.A.

mr.

Avda. Santa Teresa 3088 c/ Concejal Vargas
www.visionbanco.com
Asunción, Paraguay
414 3000

Informe de Quiebras en línea

JAVIER RECALDE ENCINA.-

Número Documento: 3723322.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-21048.-

---

Nº Entrada: 9912110 **Fecha entrada:** 16/09/2019 09:57:43 **Fecha proceso:** 17/09/2019 12:01:10 **Nº Liquidación:** 26963064G

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: LILIAN NANCY SANABRIA DE MARTINEZ **Registro/Matricula:** 438

Informe de Anotaciones Personales

JAVIER RECALDE ENCINA.-

Número Documento: 3723322.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- *Fin del informe* ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1105039.-

---

Nº Entrada: 9912096 **Fecha entrada:** 16/09/2019 09:56:57 **Fecha proceso:** 17/09/2019 08:34:13 **Nº Liquidación:** 26963068K

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: LILIAN NANCY SANABRIA DE MARTINEZ **Registro/Matricula:** 438

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3723322

NRO. CERTIFICADO: 236517

FECHA EMISION: 20-09-2019

VENCIMIENTO: 14-10-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 3723322

Nro. Certificado: 236517

Razon Social: RECALDE ENCINA JAVIER

Actividad(es): VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIAS

Fecha de Inscripcion: 29-07-2014

Cantidad de Asegurados: 7

Nro. Patronal(es): 0567-61-0530 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 3874220733 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42787693997**

FECHA **20/09/2019**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	**3723322**	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	**0**	**RECALDE ENCINA JAVIER**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/10/2019 **NÚMERO DE CONTROL : 91B5086C**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271372332291B5086C

REPUBLICA DEL PARAGUAY

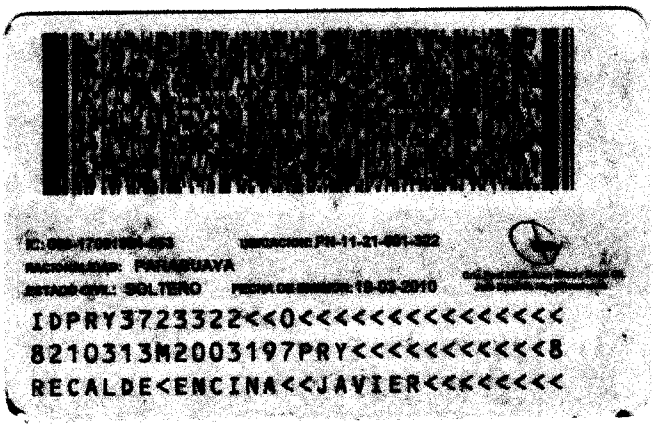
PARAGUAYA
SOLTERO
IDPRY3723322<<0<<<<<<<<<<<<<<<
8210313M2003197PRY<<<<<<<<<<<8
RECALDE<ENCINA<<JAVIER<<<<<<<

NOVAIR SAS
139, rue de la Belle Etoile
Roissy en France, BP 55367
95942 ROISSY CDG Cedex
FRANCE
Tél. (33) 1.56.46.02.03
E-mail contact@novair.fr

Roissy en France 11 de Junio del 2019

FORMULARIO Nº 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Fecha: 11/06/2019
ID SBE No.: 357.765

A: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

POR CUANTO

Nosotros ***NOVAIR SAS,*** como fabricantes oficiales de ***"ACCESORIOS PARA GASES MEDICINALES"***, con fábricas ubicadas en ***139 rue de la Bella Etoile, Roissy en France*** mediante el presente instrumento autorizamos a ***JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina, con Domicilio en La Habana 185 c/Lima, Mariano Roque Alonso, Paraguay*** a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra ***"ACCESORIOS PARA GASES MEDICINALES"***, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que ***JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina*** cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a lo establecido en las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:.....

Nombre: *Laurent ZENOU*

Cargo: *General Director*

NOVAIR
139 rue de la Belle Etoile
BP 55367 Roissy en France
95942 ROISSY CH. DE GAULLE Cedex
contact@novair.fr - www.novair.fr
+33 1 56 46 02 03 - Fax +33 1 48 63 [illegible] 13
NOVAIR - RCS Pontoise B 311 275 481

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. DOY FE
Lilian Sanabria de Martínez
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 438
RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ 14 DE MAYO
TEL: 646 948 - LUQUE PARAGUAY

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: ***JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina***

Fechado en el día 11 de junio de 2019

Maître [illegible]
Notaire
22 bis avenue de Suffren 75015 PARIS
CERTIFIE véritable, la signature de :
Laurent ZENOU
Apposée ci contre.
PARIS le : 24/06/2019

Me Grégory de SIMENCOURT Notaire Associé
PARIS 15ème

NOVAIR

Roissy en France 11 de Junio del 2019

AIR SAS
ue de la Belle E
y en France, BP
ROISSY CDG
NCE
(33) 1.56 4
ail contact@n

FORMULARIO Nº 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Fecha: 11/06/2019
ID SBE No.: 357.765

A: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

POR CUANTO

Nosotros ***NOVAIR SAS***, como fabricantes oficiales de "***ACCESORIOS PARA GASES MEDICINALES***", con fábricas ubicadas en ***139 rue de la Bella Etoile, Roissy en France*** mediante el presente instrumento autorizamos a ***JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina, con Domicilio en La Habana 185 c/Lima, Mariano Roque Alonso, Paraguay*** a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra "***ACCESORIOS PARA GASES MEDICINALES***", y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que ***JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina*** cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a lo establecido en las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:.....

Nombre: *Laurent ZENOU*

Cargo: *General Director*

NOVAIR
139 rue de la Belle Etoile
BP 55367 Roissy en France
95942 ROISSY CH. DE GAULLE Cedex
contact@novair.fr - www.nova
+33 1 56 46 02 03 - Fax +33 1 4
NOVAIR - RCS Pontoise B 3

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: ***JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina***

Fechado en el día 11 de junio de 2019

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

www.nova medical.com